

**OFICINA DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS
UNIDAD DE NORMAS Y REGULACIONES
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACION**

**ASUNTO: ACUERDO MINISTERIAL No. 990-2000 DONDE SE APRUEBA EL ADDENDUM 184-98 AL
CONVENIO 50-93 MAGA-OIRSA**

**DOCUMENTO:
TOMO:
PAGINAS:
CONFRONTADO POR:**

**FECHA PUBLICACION DIARIO OFICIAL:
EJEMPLAR:
FECHA ENTRADA EN VIGENCIA:**

ACUERDO MINISTERIAL No. 990 - 2000

EDIFICIO MONJA BLANCA: Guatemala, 18 de mayo de 2000

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACION

POR TANTO:

Con fundamento en lo que establece el artículo 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 27 y 29 del Decreto 114 – 97 del Congreso de la República, Ley del Organismo Ejecutivo,

ACUERDA:

Artículo 1. Se aprueba el Addendum Número 41-2000 de fecha 18 de mayo de 2000, del Convenio Número Cincuenta guión noventa y tres, suscrito entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación y el Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria para el establecimiento y operación del Programa Nacional de Servicios y Asesoramiento de Sanidad Animal y Sanidad Vegetal en los campos de la Exportación, Importación y en el de Prevención y Combate de Plagas y Enfermedades de importancia económica para la Agricultura de Guatemala.

Artículo 2. El presente Acuerdo entra en vigencia inmediatamente.

COMUNIQUESE,

ROGER VALENZUELA BONILLA

Ministro de Agricultura,
Ganadería y Alimentación

Ramiro Herrarte Gaytan

Viceministro de Agricultura, Recursos Naturales
Renovables y Alimentación
y Alimentación